I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000065

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 21 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/0047/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/015/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad de saldo presupuestario del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1157/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/365/2012, N°202/1766/2013, N°202/044/2016, N°202/1515/2018; N°202/1516/2018, N°202/047/2019 y N°202/062/2019; el Decreto N°1378 de 2018 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1515/2018, se aprobó el **PLAN DE GESTION AÑO 2019**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1516/2018 se aprobó el **Presupuesto Municipal año 2019**, correspondiente a los ítems de ingresos y gastos de esta entidad.

Que, en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival, lo que permite además generar una instancia de dialogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

Que, mediante Decreto Exento N°202/051/2019 de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Convenio de Colaboración mutua suscrito con la Municipalidad de Cartagena, en conformidad a lo acordado por el Concejo Municipal en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2019"**, que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Generar una instancia de sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor vulnerabilidad social.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de la comuna de Cerrillos.

- Lograr la integración de los grupos familiares de la comuna a través de instancias de recreación.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la encargada de la Coordinación General del programa, tomará contacto con las organizaciones sociales de la comuna y solicitará a los dirigentes que realicen la selección de los grupos familiares que viajarán al litoral central y a todo miembro de la comuna. Se priorizará a aquellos de mayor vulnerabilidad y que no hayan viajado anteriormente, quedando también abierto este beneficio a los demás miembros de la comuna. De igual forma será quien coordinará con el resto de las direcciones, la función que compete a cada instancia para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses, los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

3. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos y sus modificaciones posteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIMIENTO	MONTO
Contratación de 100 viajes traslado ida y vuelta Cartagena, buses tipo pulman con capacidad a lo menos de 44 pasajeros con aparcadero incluido, que se distribuirán en cinco fechas, durante el mes de febrero de 2018.	$39.000.000.-
20 cintas de embalaje, 2 cajitas grapas, 1 tabla y 15 pilas AA Duracell	$80.000.-
Adquisición de 20 poleras y 20 jockey con Logotipo Municipal bordado.	$500.000.-
Adquisición de Artículos Publicitarios: 2000 pelotas de goma estampadas de 22 cm, 2000 viseras estampadas varios colores.	$4.000.000.-
Adquisición de 10 Contenedores de basuras de 700 litros (que serán donados a la Municipalidad de Cartagena, según convenio)	$3.000.000.-
Adquisición de 5.000 Unidades de Sachet de Bloqueadores	$850.000.-
Adquisición Insumos Farmacia: 4 Povidona chicas, 2 paquetes de algodón, 2 alcohol, 4 paracetamol adultos, 4 viadil, 15 sueros fisiológico, 2 gotas oídos, 5 alcohol gel chicos o 2 grandes y 1 Cajita de guantes L.	$50.000.-

4. Autorizase la contratación a honorarios de 3 monitores deportivos y 1 animador/a, cuyas designaciones están por definir, por un periodo de 5 días durante el mes de febrero, cuyo costo total es de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

4.1. El Departamento de Personal y Bienestar elaborará los Contratos respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000065

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de las cuentadantes que se indica, por los montos y destino que en cada caso se señala, las cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto:

Item	Cuentadante	Monto
Pago de peajes, estacionamientos de vehículos municipales	Mariajosé Góngora Alegría	$500.000.-
Adquisición de colaciones	María José Ruiz Valdebenito	$400.000.-
Adquisición de colaciones	Aldo Henríquez Molina	$600.000.-

6. Todas las Direcciones colaborarán en la parte operativa del programa, y facilitarán a los funcionarios de su dependencia para que se incorporen a este trabajo.

7. En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la I. Municipalidad Cartagena, esta Entidad Edilicia apoyará la actividad facilitando:

- Baños y duchas del Gimnasio Municipal de Cartagena
- Salvavidas en el sector costero,
- Personal de Seguridad Ciudadana
- Gestiones para reforzar la presencia policial y de la Gobernación Marítima en la zona el día de la actividad.
- Lugar para resguardo y cuidado de los implementos utilizados en cada actividad (audio, megáfonos, premios, etc.)

8. Autorízase el Cometido Funcionario con derecho a viático y ejecución de trabajos extraordinarios al personal de planta y contrata del municipio destinadas a esta actividad según corresponda, quienes prestarán servicio en este programa entre las 07:30 hrs. y las 00:00 hrs. aprox., para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar. El personal destinado a este programa es el siguiente:

Lorena Arce Fuentes	Coordinación General
Conductor a definir	mini bus funcionarios
Conductor a definir	camioneta, apoyo
Conductor a definir	camioneta baliza
Conductor a definir	Conductor gestión ambiental
Adolfo Silva Rocha	Apoyo armado escenario, seguridad
Funcionario	Apoyo armado escenario, seguridad

9. El costo total del programa asciende a la suma de **$50.480.000.-** (cincuenta millones cuatrocientos ochenta mil pesos).

10. El programa que esta oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000065

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", 215.22.12.002 "Gastos Menores", 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", 215.22.04.999.003 "Otros", 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" y 215.22.01.001 "Para Personas"; todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE (S)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (s)

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (3)
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Servicios Generales
Página Web.